

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
25ª sesión  
celebrada el viernes  
10 de noviembre de 1995  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 25ª SESIÓN

Presidente: Sr. TSHERING (Bhután)  
más tarde: Sra. TAVARES DE ÁLVAREZ (República Dominicana)  
(Vicepresidenta)  
más tarde: Sr. TSHERING (Bhután)  
(Presidente)

SUMARIO

TEMA 109 DEL PROGRAMA: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS (continuación)

TEMA 105 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LOS DISCAPACITADOS Y LA FAMILIA (continuación)

TEMA 106 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/50/SR.25  
21 de noviembre de 1995

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

TEMA 109 DEL PROGRAMA: INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS REFUGIADOS, LOS REPATRIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS Y CUESTIONES HUMANITARIAS (continuación) (A/50/3, A/50/12 y Add.1, A/50/413, A/50/414, A/50/555, A/50/275-S/1995/555)

1. El Sr. RODRIGO (Sri Lanka) dice que, pese a la envergadura y a la proliferación de los problemas humanitarios relacionados con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas, el ACNUR ha obtenido muchos logros en todo el mundo gracias al método práctico que aplica en cooperación con los países directamente afectados.

2. El orador dice que la dedicación y la determinación demostradas por la Alta Comisionada y su personal en muchas situaciones difíciles e incluso desesperadas merecen reconocimiento. A su juicio, el panorama no es totalmente sombrío, ya que se ha logrado el regreso de 2 millones de personas a países como el Afganistán, Etiopía, Mozambique y Myanmar en condiciones de seguridad y con dignidad. El comienzo de un proceso de paz en la ex Yugoslavia ofrece la posibilidad de resolver la difícil situación de los refugiados y las personas desplazadas de ese país. A ese respecto el orador señala que en la última reunión del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Humanitarias de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia se consideró que el ACNUR debería encargarse de coordinar la asistencia humanitaria tan pronto se llegara a un acuerdo de paz.

3. Refiriéndose al informe del ACNUR (A/50/12, párr. 133), el orador dice que el regreso a Sri Lanka de cingaleses refugiados en la India se vio facilitado en gran medida por la ayuda práctica prestada por el ACNUR en consonancia con su carácter esencialmente humanitario y apolítico, y señala que el programa de repatriación sigue en marcha, aunque avanza con lentitud.

4. El orador menciona el problema actual del desplazamiento forzoso de personas dentro de Sri Lanka y atribuye esta situación a las actividades de un grupo secesionista denominado Tigres de Liberación de Tamil Eelam, que a principios de año rechazó la opción de llegar a un acuerdo sobre los problemas étnicos del país mediante un proceso de negociaciones pacíficas apoyado plenamente por todos los demás grupos y partidos políticos del país y bien visto por la comunidad internacional. Este grupo, temiendo perder su control sobre Jaffna y su población ordenó la evacuación forzosa de la ciudad.

5. El orador dice que el Gobierno de Sri Lanka ha tratado de reducir al mínimo posible las penurias que esta situación pudiera causar a la población afectada, para lo cual ha adoptado medidas encaminadas a asegurar que reciban alimentos, medicamentos y artículos de primera necesidad constantemente y en cantidades suficientes, aunque el grupo secesionista mencionado desvía una parte sustancial de esa ayuda para sus propios fines bélicos. No obstante, el Gobierno ha celebrado conversaciones con el Comité Internacional de la Cruz Roja para que no se interrumpa la distribución de suministros y ha establecido un centro de coordinación de las actividades que se ocupará de recabar la asistencia de los

organismos y organizaciones a las que decida recurrir. Estos esfuerzos del Gobierno de Sri Lanka han recibido el debido reconocimiento del UNICEF y del Relator Especial sobre personas desplazadas dentro del país.

6. La Sra. Tavares de Álvarez (República Dominicana), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

7. El Sr. ADWAN (Jordania) dice que el mundo ha presenciado en los últimos tiempos un incremento alarmante del número de refugiados y personas desplazadas que recarga la capacidad del ACNUR para desempeñar su mandato. El interés de Jordania por la situación de los refugiados y las personas desplazadas obedece a que es el país donde vive el mayor número de refugiados palestinos, que han llegado en tres oleadas desde 1948, lo que constituye una carga adicional para los diferentes servicios públicos y la infraestructura.

8. A juicio de la delegación de Jordania, el problema de los refugiados palestinos es fundamentalmente político y su resultado, una tragedia humanitaria. El orador dice que su delegación tratará los detalles del problema palestino en la Comisión Política Especial y de Descolonización cuando ésta examine el informe del Alto Comisionado del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

9. Tras encomiar la labor realizada por el ACNUR y su personal en la mitigación de la situación de los refugiados derivada de los problemas en la región de los Grandes Lagos en África, la ex Yugoslavia y otras zonas, el orador dice que Jordania apoya la aplicación por el ACNUR de su triple estrategia de preparación, prevención y soluciones en situaciones de emergencia.

10. Refiriéndose a la carga que representa el problema de los refugiados para algunos países de acogida, destaca que lo que exacerba ese problema es que algunos de los países de asilo figuran entre los países más pobres y se enfrentan a problemas económicos crónicos. En este contexto destaca la importancia de la labor que lleva a cabo el ACNUR en la vinculación de la ayuda que prestan las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con el fomento de programas de desarrollo en esos países, lo que sitúa a los intereses humanitarios en una perspectiva de desarrollo.

11. Su delegación considera que la preservación de la dignidad humana es un valor fundamental. A este respecto, destaca la necesidad de vincular los problemas de los refugiados con los intereses más generales en materia de derechos humanos. Es importante en este contexto que se fortalezcan los actuales mecanismos, incluso que se establezcan tribunales internacionales para juzgar a los presuntos violadores de los derechos humanos y del derecho humanitario.

12. Jordania está convencida de que una de las tareas más importantes es la de garantizar los suministros adecuados de alimentos y medicamentos a los refugiados, sobre todo a grupos vulnerables como son los ancianos, los niños y las mujeres. Su país se siente orgulloso de su participación en las operaciones de mantenimiento de la paz en Bosnia y Herzegovina, Mozambique, Angola y otras partes del mundo.

13. El orador pone de relieve el papel de las organizaciones no gubernamentales en la prestación de asistencia a los refugiados para mitigar el sufrimiento de víctimas inocentes, y en este contexto hace referencia a la labor humanitaria que lleva a cabo el Comité Hachemita de Asistencia Humanitaria. Finalmente, el orador señala que en la actualidad los Estados tienen ante sí una disyuntiva: formar parte de un sistema internacional armónico cuyos esfuerzos regionales e internacionales se basen en la moral humana o permanecer impasibles ante la sedición y la depuración étnicas y la hostilidad ideológica.

14. El Sr. AMOR (Túnez) reitera el compromiso de Túnez de prestar todo el apoyo necesario a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con los refugiados. Las crisis humanitarias y su brutalidad, sobre todo en la ex Yugoslavia y Rwanda, son tragedias humanas inadmisibles. Consciente de la gravedad de esos problemas y de sus repercusiones políticas, económicas y sociales, su delegación ha estudiado detenidamente el informe del ACNUR y acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados en favor de la repatriación en diversas regiones. También acoge favorablemente el mejoramiento de las perspectivas de repatriación voluntaria a raíz de la celebración de conferencias regionales organizadas por el ACNUR que han propiciado la aprobación de planes de acción concretos.

15. La delegación de Túnez toma nota complacida del retorno a suelo patrio de un gran número de refugiados mozambiqueños, etíopes y chadianos, así como de la preparación del programa de repatriación voluntaria de los refugiados togoleses. Además espera que se logren soluciones análogas para que los malienses y los angoleños tengan la misma posibilidad.

16. El orador expresa preocupación especial por el número impresionante de refugiados y de personas desplazadas de que se ocupa el ACNUR y por el hecho de que prácticamente la mitad de esa cifra corresponda a África. La mayoría de esas personas son mujeres y niños que han sido las principales víctimas de los éxodos en masa. A su juicio, se debería fortalecer la protección de esos grupos vulnerables y asegurar que reciban un trato sin discriminación en los campamentos de refugiados.

17. La delegación de Túnez considera una necesidad imperiosa que la comunidad internacional defina y aplique un método global de abordar los problemas de los refugiados, basado en la prevención, la reducción de los efectos negativos de la presencia de refugiados en el país de asilo y la búsqueda de soluciones duraderas, con miras a aliviar el sufrimiento de millones de seres humanos y prevenir otras crisis humanitarias. Túnez está plenamente convencido de que el desarrollo económico por sí solo no basta para prevenir las crisis humanitarias, y de que es necesario llevar a cabo esfuerzos políticos para promover el respeto de los derechos humanos, el imperio de la ley y una gestión responsable de los asuntos públicos. Los países de asilo suelen ser países que atraviesan graves dificultades económicas y la afluencia de refugiados agrava esa situación. La comunidad internacional debería mostrar solidaridad con esos países, ya que la solución duradera de esos problemas requiere la movilización de recursos financieros y humanos sustanciales que rebasan la capacidad de un solo Estado o de un pequeño grupo de Estados.

18. A su juicio, es menester encontrar soluciones duraderas, y a ese respecto señala que la repatriación sólo puede verse coronada por el éxito si la gestión política propicia el restablecimiento de la paz y la reconstrucción de los países y las sociedades en crisis. Hay que promover un enfoque integrado de las cuestiones políticas, humanitarias y de desarrollo para la solución de los problemas de los refugiados, tarea en la que el ACNUR ha realizado esfuerzos encomiables.

19. El orador exhorta a la comunidad internacional a dar una respuesta adecuada al problema de los refugiados, y reafirma que, para asegurar una intervención eficaz y procurar resultados duraderos, hace falta una buena coordinación de las actividades que realiza el ACNUR en situaciones de emergencia con las de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.

20. El Sr. SY (Observador de la Organización de la Unidad Africana) dice que la cuestión de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas siempre ha sido uno de los temas principales del programa de trabajo de la Organización de la Unidad Africana (OUA), no sólo porque la tercera parte de esa población se encuentra en África, sino porque la OUA muestra seria preocupación por el sufrimiento y las penurias que padecen millones de africanos desarraigados que viven en situación precaria de incertidumbre, dependencia, temor y privaciones.

21. La crisis de los refugiados en África no sólo tiene un carácter humanitario sino que constituye una fuente de inseguridad y tensión y un serio obstáculo a la cooperación e integración económica regional y subregional. Además, obliga a utilizar cuantiosos recursos humanos, materiales y ambientales. Por ello, es necesario enfrentarse a las causas principales de los constantes movimientos de refugiados. Teniendo esto en cuenta, los Jefes de Estado o de Gobierno del continente establecieron en su Declaración de 1990 sobre la situación política y económica de África tres prioridades, a saber, la pronta solución de todos los conflictos en el continente, el fomento de la democratización de las sociedades africanas y la promoción de la recuperación, el desarrollo y la integración económica de África.

22. La OUA ha establecido un mecanismo de prevención, gestión y solución de conflictos que actualmente se ocupa de hallar soluciones pacíficas a los principales conflictos que afectan a África, en particular en Burundi, Liberia y Somalia. La era posterior a la guerra fría ha desencadenado fuerzas desintegradoras que han generado conflictos, lo que requiere que las organizaciones regionales desempeñen una función destacada en la prevención y solución de esos conflictos. Empero, se producen situaciones de emergencia de grandes proporciones, como las de Somalia y Rwanda, que rebasan la capacidad de cualquier organización regional. Por esa razón, la OUA ha dado prioridad al aumento de su cooperación con las Naciones Unidas en lo relativo a la diplomacia preventiva y el establecimiento y el mantenimiento de la paz, así como al fortalecimiento de su capacidad para resolver conflictos.

23. A los efectos de encontrar soluciones duraderas a los problemas de los refugiados, la OUA ha hecho todo lo posible para que se apliquen las disposiciones de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Convención de la OUA sobre aspectos concretos del problema de los refugiados en

África y la Convención sobre los Derechos del Niño. También difunde materiales sobre derechos humanos y apoya la labor de su Comisión de Derechos Humanos y de los Pueblos. La OUA promueve además un programa acelerado de crecimiento económico y recuperación. No es simple coincidencia que tras la prolongada recesión económica del decenio de 1980 haya sobrevenido un período de contiendas políticas, violencias étnicas y guerras civiles. De ahí que el desarrollo socioeconómico sea uno de los factores decisivos para la solución a largo plazo de las crisis de los refugiados.

24. Por otra parte, la OUA ha adoptado medidas concretas para alentar el regreso voluntario de los refugiados a sus lugares de origen. Por ejemplo, en febrero de 1995 organizó, en colaboración con el ACNUR, la Conferencia regional sobre la asistencia a los refugiados, repatriados y desplazados en la región de los Grandes Lagos, que se celebró en Bujumbura. En esa oportunidad, el ACNUR desempeñó una labor encomiable en lo relativo a la preparación y organización de la Conferencia, pero no ocurrió lo mismo con el resto de la comunidad internacional que no respondió con recursos suficientes. En este mismo contexto, el Consejo de Ministros de la OUA apoyó la propuesta de que se convocara una Conferencia regional sobre la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo destinada a enfrentarse a las causas fundamentales del problema de los refugiados en la región de los Grandes Lagos.

25. En la esfera de los derechos humanos, la OUA considera que es necesario reforzar la capacidad operacional de las Naciones Unidas, entre otras cosas mediante la puesta en funcionamiento de los tribunales internacionales para el enjuiciamiento de los responsables de graves violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario. Estima además que se deben eliminar los obstáculos que impiden el acceso a los solicitantes de asilo y que en ocasiones se sustentan en actitudes racistas y de xenofobia.

26. Por lo que se refiere a los recursos, la delegación de la OUA ha tomado nota con satisfacción de que, a partir de 1994, se modificó la tendencia a la baja en la financiación de los programas generales del ACNUR. Sin embargo, los recursos para operaciones especiales están muy a la zaga de las necesidades en este sentido. En el caso particular de África, los países de la región han mostrado una enorme generosidad al otorgar asilo a millones de refugiados y personas desplazadas que en su mayoría son mujeres, niños y ancianos. Sin embargo, cada vez resultan más evidentes los síntomas de fatiga en los países de acogida, atribuibles no a un cambio de actitud sino a que la carga que les impone su generosidad es cada vez más pesada y los medios para soportarla disminuyen constantemente. Así pues, la comunidad internacional debe cumplir su compromiso con los países de asilo para aliviar la difícil situación de los refugiados.

27. Varios Estados miembros de la OUA han realizado esfuerzos apreciables para propiciar la repatriación voluntaria de refugiados. Sin embargo, la solución definitiva de este problema requiere un enfoque global en que se tengan en cuenta las diversas dimensiones de la crisis, una cooperación productiva entre los participantes y medios nuevos y más eficaces para movilizar recursos.

28. El Sr. NOGUERA (Guatemala), hablando en nombre de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, recuerda que en su resolución 49/137, de 19 de diciembre de 1994, la Asamblea General reiteró su reconocimiento al

ACNUR por la asistencia prestada a Centroamérica. Este valioso apoyo y solidaridad internacionales comprometen a los países de la región a redoblar sus esfuerzos para que el proceso de repatriación y reasentamiento de refugiados se lleve a cabo de la manera más rápida y ordenada posible. En la misma resolución se citan algunas iniciativas emprendidas para lograr esos objetivos, como es el caso de la Declaración de Compromisos en favor de las poblaciones afectadas tanto por el desarraigo como por los conflictos y la pobreza extrema en el marco de la consolidación de la paz en Centroamérica, la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica y la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos.

29. Aunque ha transcurrido más de un año desde que concluyó el proceso puesto en marcha por la Conferencia citada, en la que el ACNUR desempeñó el papel de organismo rector, siguen siendo necesarios los esfuerzos de los gobiernos de la región y el apoyo del ACNUR, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el sistema de las Naciones Unidas en su totalidad, así como la labor que realizan las organizaciones no gubernamentales en la región, para poder llevar a cabo las actividades encaminadas a dar una respuesta integral a los programas de autosuficiencia, reinserción y repatriación productiva de los refugiados y las personas desplazadas.

30. Conviene señalar que los seis Estados centroamericanos son partes en la Convención de 1951 y en el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, y que aplican sus disposiciones sin limitación geográfica. Es lamentable que un número considerable de países todavía no se haya adherido a estos dos instrumentos, y que entre esos países figuren algunos que generan o acogen a refugiados. A los países de Centroamérica les preocupa asimismo la tendencia de los países desarrollados a ser cada vez más estrictos en la concesión de asilo.

31. En relación con el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/50/12), los países de Centroamérica han tomado nota con preocupación del aumento de las corrientes de refugiados en diferentes partes del mundo y, en particular, de que este fenómeno afecta en su gran mayoría a mujeres y niños. Con todo, es alentador que la situación se haya planteado como asunto prioritario en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y que exista un consenso internacional para tomar medidas concretas al respecto. Los países de Centroamérica exhortan a la comunidad de donantes y al Secretario General de las Naciones Unidas a que continúen apoyando la labor del ACNUR para tratar de resolver tan delicado asunto.

32. El Sr. HABIYAREMYE (Rwanda) dice que, cuando se habla de refugiados, la atención se centra en África y, sobre todo, en la subregión de los Grandes Lagos, a la que pertenece Rwanda, que en fecha reciente sufrió el éxodo masivo de su población hacia países limítrofes como consecuencia de la guerra y, sobre todo, del genocidio. Para explicar el fenómeno actual de los refugiados rwandeses, la delegación de Rwanda señala que el antiguo régimen emprendió una campaña de propaganda para hacer creer que la población huía del país de manera espontánea ante el avance del ejército patriótico rwandés, que anunciaba un cambio político derivado de la lucha de liberación del Frente Patriótico Rwandés y otras fuerzas políticas que se habían negado a obedecer la orden de eliminar a los integrantes de la etnia tutsi y a asesinar a los opositores políticos pertenecientes a la etnia hutu.

33. En previsión de una posible derrota política y militar, los integrantes del antiguo régimen habían previsto desplazar a su paso a toda la población para cubrir su retirada y, a la vez, disimular el alcance del genocidio y las matanzas que, en un período de apenas tres meses, habían costado la vida a más de 1 millón de personas. Se creó de esta manera un escudo humano que, por sus dimensiones, sigue protegiendo a los verdaderos criminales. Es lamentable que una parte de la comunidad internacional haya caído en esta trampa.

34. De otra manera no se entiende que las estadísticas de los organismos humanitarios muestren invariablemente la misma cifra de 2 millones de refugiados rwandeses desde el inicio del éxodo masivo, cuando lo cierto es que algunos de los organismos, sobre todo los que se encargan del proceso de repatriación, no dejan de suministrar datos sobre las personas repatriadas para justificar de ese modo su presencia en Rwanda desde hace más de un año. Se trata de un argumento político de peso que debe aclararse definitivamente para cesar toda especulación y manipulación al respecto. Para ello, conviene plantearse dos interrogantes. Por un lado, si el ACNUR necesita conocer el número exacto de refugiados para administrar más eficazmente la ayuda humanitaria, ¿cómo se explica la renuencia de los refugiados a participar en el censo correspondiente? Por otro lado, si, como se señala en el párrafo 54 del documento A/50/413, relativo a la asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África, el ACNUR conocía, a fines de marzo de 1995, el número de personas albergadas en cada campamento, ¿por qué no ha puesto en conocimiento de la comunidad internacional las cifras exactas de refugiados rwandeses en cada país y en cada campamento?

35. En este contexto, el Gobierno de Rwanda reitera su firme determinación de hacer todo lo que esté a su alcance para facilitar el regreso, en condiciones de seguridad, de todos los refugiados, de conformidad con la Declaración de Bujumbura y los diferentes acuerdos tripartitos concertados entre Rwanda, el ACNUR y cada uno de los países limítrofes que albergan a refugiados rwandeses, es decir, el Zaire, Burundi y la República Unida de Tanzania. No se escatimará ningún esfuerzo para que todos los rwandeses disfruten del mismo derecho a la ciudadanía y a la protección del Gobierno.

36. En relación con la pérdida de impulso de la repatriación voluntaria, en el párrafo 101 del informe del Alto Comisionado (A/50/12) se hace referencia al aumento de los incidentes en Rwanda, al gran número de detenciones de presuntos participantes en el genocidio de 1994 y a la falta de un sistema judicial que inspire confianza. Por lo que se refiere a los incidentes mencionados, se insertan en la problemática general de la situación de seguridad en Rwanda y en la región de los Grandes Lagos, atribuible a la falta de aplicación de las recomendaciones formuladas al respecto en la Cumbre regional sobre Rwanda, celebrada en Nairobi, y en la Conferencia regional que se celebró en Bujumbura. Estas recomendaciones se refieren a la necesidad de separar a los refugiados ordinarios de los presuntos participantes en el genocidio y de los elementos que intimidan a los refugiados en los campamentos. Es evidente que la aplicación de estas recomendaciones incumbe a los países de asilo y no a la parte rwandesa.

37. En relación con las detenciones, que se consideran elevadas en número, hay que señalar que guardan proporción con el alcance de los crímenes cometidos y con el número de los responsables. Es necesario detener a todos los



participantes en esas actividades delictivas si se desea ser consecuentes con los principios de un Estado de derecho, que entrañan la erradicación de la impunidad y el respeto de los derechos humanos.

38. Por otra parte, es a todas luces evidente la falta de un sistema judicial fiable. Con todo, teniendo presentes los logros del Gobierno de Rwanda en su empeño constante por rehabilitar lo más rápidamente posible su sistema judicial, es injusto decir que el país no ha hecho nada para que su sistema judicial no sólo inspire confianza sino que funcione con eficacia.

39. Con objeto de abordar el problema de los refugiados rwandeses, la delegación de Rwanda formula a la comunidad internacional las recomendaciones que figuran a continuación. En primer lugar, se deberá exigir sin demora el desarme completo de los antiguos integrantes de las fuerzas armadas y de otras fuerzas paramilitares albergados en países vecinos de Rwanda como refugiados rwandeses. La comunidad internacional deberá asegurarse además de la restitución a Rwanda de todo el patrimonio del Estado. Esta medida contribuirá a la estabilización de Rwanda en particular, pero también a la de la subregión en su conjunto.

40. En segundo lugar, la comunidad internacional deberá participar activamente en el restablecimiento del sistema judicial de Rwanda y en la puesta en funcionamiento del Tribunal Internacional para Rwanda, colaborando para ello con el Gobierno de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y, en particular, con la resolución 978 (1995) sobre el arresto y detención de presuntos participantes en el genocidio. Como tercera recomendación, los países de acogida deberán alentar a los refugiados a regresar voluntariamente a sus países de origen y, en espera de ello, deberán seguir proporcionándoles ayuda, con apoyo de la comunidad internacional, tanto en beneficio de los propios refugiados como en aras de la seguridad de toda la región. Por último, la comunidad internacional deberá seguir participando en el reasentamiento de los refugiados y en la reconstrucción de la infraestructura socioeconómica de Rwanda.

41. Por último, la delegación de Rwanda expresa su profundo reconocimiento a la comunidad internacional por las muestras de solidaridad que ha recibido su país, en general, y los refugiados rwandeses, en particular. Conviene destacar en especial las iniciativas de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sra. Sadako Ogata, sobre todo la reciente visita que ha hecho a la región. Es de esperar que los conocimientos de primera mano que ha adquirido le permitan despertar un mayor interés en la comunidad internacional en lo que se refiere a la búsqueda de soluciones rápidas y adecuadas del problema de los refugiados rwandeses.

42. El Sr. SAHRAOUI (Argelia) expresa su satisfacción por las medidas adoptadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en pro de las poblaciones refugiadas y desplazadas, así como su frustración por el hecho de que haya 28 millones de personas que en la actualidad se ven afectadas por el problema. La multiplicación sin precedentes de la población de refugiados se debe en gran parte a los rápidos cambios políticos, económicos y sociales que se han producido en el mundo. Los nacionalismos, las tensiones étnicas, religiosas o tribales y las

reivindicaciones territoriales han generado una situación de inestabilidad crónica. Además, factores macroeconómicos que escapan al control de los países del hemisferio sur, donde se encuentra la gran mayoría de las poblaciones refugiadas, han contribuido a empobrecer aún más dichos países y a producir éxodos masivos de poblaciones en busca de mejores condiciones de vida.

43. Es necesario combatir las causas profundas que originan los movimientos de refugiados. La delegación de Argelia está de acuerdo con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados en que es necesario dar una solución política y una solución económica a los problemas que originan éxodos de poblaciones, por lo que apoya firmemente la triple estrategia del ACNUR basada en la intervención, la prevención y la búsqueda de soluciones. Para que esa estrategia tenga éxito, el ACNUR debe contar con el apoyo de los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales competentes.

44. Teniendo en cuenta que los problemas relativos a los refugiados siguen agravándose en África y sobrepasan la capacidad del ACNUR, Argelia se suma al llamamiento formulado por el ACNUR para que se preste mayor asistencia a África y para que los organismos de las Naciones Unidas, en especial el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), las instituciones financieras internacionales y la comunidad internacional establezcan una acción concertada en ese sentido.

45. Argelia, haciendo honor a su tradición de hospitalidad, acoge en su territorio a refugiados saharauis que esperan la aplicación completa, en cooperación con la Organización de la Unidad Africana (OUA), del Plan de Arreglo de las Naciones Unidas, de la cuestión del Sáhara Occidental. La acción humanitaria de Argelia se combina con la asistencia prestada por el ACNUR y la ayuda internacional proporcionada bilateralmente por organismos públicos y privados de varios países a los refugiados saharauis que esperan regresar a su patria en condiciones de libertad y seguridad bajo los auspicios del ACNUR, con arreglo al programa de repatriación previsto en el Plan de Arreglo. Argelia espera que la asistencia del ACNUR a esa población aumente en el futuro.

46. Argelia también ha prestado ayuda humanitaria a las personas de Malí y el Níger refugiadas en su territorio. En el caso de los refugiados de Malí se ha empezado a aplicar el plan de acción concertado en 1993 entre Malí, el ACNUR y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para contribuir al regreso y la reinserción de los refugiados. Por lo que respecta a los refugiados del Níger, tras las consultas celebradas entre los Gobiernos del Níger y de Argelia, el ACNUR y el FIDA, se ha aprobado un protocolo de acuerdo relativo a un plan de acción sobre refugiados que permitirá solucionar los aspectos prácticos pendientes para que esas personas puedan regresar a su país de origen en las mejores condiciones.

47. La Sra. PHAM (Viet Nam) dice que Viet Nam no se ha librado de la tremenda crisis de los refugiados que afecta al mundo entero y que se ha agravado en los últimos años debido a la pobreza, los conflictos armados regionales o internos, las crisis políticas, económicas y sociales, la violencia y la intolerancia. El pueblo vietnamita ha sufrido más de 50 años de guerras destructivas, desastres

naturales y decenios de embargo económico. Por esos motivos, numerosos ciudadanos de Viet Nam abandonaron sus hogares y huyeron a países vecinos con la esperanza de buscar reasentamiento en terceros países.

48. En la Conferencia Internacional sobre los Refugiados Indochinos, celebrada en Ginebra en 1989, se aprobó el Plan General de Acción según el cual los países de asilo harían una clasificación de los refugiados de Viet Nam con el fin de seleccionar a los que reunían las condiciones para recibir el estatuto de refugiado. Según los términos del Plan, algunos gobiernos acordaron reasentar a los seleccionados como refugiados, mientras que los que no fueran aceptados como refugiados tendrían que regresar a Viet Nam. Desde entonces, Viet Nam, el ACNUR y los países afectados han aplicado con eficacia el Plan General de Acción, con lo que han cesado las salidas clandestinas del país. Entre 1989 y 1995, 72.611 personas fueron repatriadas voluntariamente y, gracias a la asistencia internacional y a los grandes esfuerzos desplegados por el Gobierno de Viet Nam, esas personas fueron acogidas en sus localidades de origen donde se reasentaron e integraron plenamente. Teniendo en cuenta la conveniencia de los programas de regreso organizado, Viet Nam firmó entre 1991 y 1995 acuerdos sobre la cuestión con Filipinas, Hong Kong, Indonesia, Malasia y Tailandia para facilitar la repatriación en condiciones de seguridad y dignidad y con asistencia financiera internacional de quienes no deseaban regresar voluntariamente.

49. A mediados de febrero, el Comité Directivo del Plan General de Acción decidió que el Plan concluyera a finales de 1995, por lo que Viet Nam coopera activamente con el ACNUR y otros países afectados para acelerar el proceso. Recientemente, representantes de Viet Nam y los Estados Unidos de América se han reunido para debatir la forma en que puedan regresar rápidamente los 40.000 refugiados que quedan en los campamentos de Asia sudoriental.

50. A fin de solucionar el problema y lograr cumplir en el plazo debido el Plan General de Acción es fundamental que Viet Nam, el ACNUR y los países interesados continúen su cooperación activa para ayudar a los repatriados a integrarse plenamente en sus comunidades. Asimismo, debería alentarse aún más la repatriación voluntaria. No obstante, cualquier solución viable deberá respetar los principios fundamentales de soberanía nacional, no injerencia en los asuntos internos y respeto de la legislación nacional, el derecho internacional y las prácticas establecidas en el plano internacional. Viet Nam garantiza que cooperará con el ACNUR y todos los países interesados para aliviar el sufrimiento de todas esas personas vulnerables.

51. El Sr. Tshering (Bhután) vuelve a ocupar la Presidencia.

52. El Sr. JESSEN-PETERSEN (Director de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Nueva York) dice que informará a la Alta Comisionada de las opiniones expresadas en el debate y agradece a todos los miembros de la Comisión las declaraciones positivas y las manifestaciones de apoyo al ACNUR que han formulado durante el debate general del tema 109.

53. El PRESIDENTE da por concluido el debate general sobre el tema 109 del programa.

TEMA 105 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JÓVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LOS DISCAPACITADOS Y LA FAMILIA (continuación) (A/C.3/50/L.11)

Proyecto de resolución A/C.3/50/L.11

54. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.3/50/L.11, titulado "Progresos alcanzados y problemas con que se ha tropezado en la lucha contra el analfabetismo: examen de mitad de decenio - Cooperación para lograr la educación para todos", y señala que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

55. El Sr. DE BARROS (Secretario de la Comisión) da lectura a una enmienda al proyecto de resolución. Al final del párrafo 8 añádase: ", teniendo en cuenta las medidas que se hayan podido adoptar, si las hubiera, para mejorar el procedimiento de presentación de informes;".

56. La Sra. ENKHTSETSEG (Mongolia) dice que, a pesar de que el proyecto de resolución es casi idéntico a la resolución 46/93 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1991, se ha considerado que la referencia al papel de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que figura en el párrafo 6 es insuficiente, y se ha convenido en introducir los cambios siguientes: en el párrafo 6, después de las palabras "Año Internacional de la Alfabetización y", insértese "que prosiga, en cooperación con otros patrocinadores de". Al final de ese párrafo añádase ", la aplicación de la Declaración Mundial sobre Educación para Todos;". La oradora anuncia que Bolivia, Costa Rica, Filipinas, Guyana, Jamaica, Malta y el Níger se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

57. El Sr. KHRYSKOV (Federación de Rusia) y el Sr. DEGHANI (República Islámica del Irán) anuncian que sus países se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

58. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/50/L.11, en su forma enmendada oralmente, sin que se proceda a votación.

TEMA 106 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación) (A/C.3/50/L.3, L.15 y L.16)

Proyecto de resolución A/C.3/50/L.3

59. El PRESIDENTE invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.3/50/L.3, titulado "Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente". El Consejo Económico y Social, en su resolución 1995/8 recomendó a la Asamblea que aprobara dicho proyecto de resolución. El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

60. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/50/L.3 sin que se proceda a votación.

61. El Sr. MEKDAD (República Árabe Siria) dice que su país participó activamente en el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y que las resoluciones aprobadas en él constituyen un paso más en favor de la movilización de los esfuerzos internacionales para combatir y eliminar los delitos y la delincuencia. Durante la elaboración de la resolución sobre el terrorismo y la delincuencia organizada, Siria anunció que denunciaba y rechazaba el terrorismo en todas sus formas y que las leyes del país condenaban severamente a toda persona que cometiese actos de terrorismo. Ahora bien, algunos países confunden deliberadamente el terrorismo, acto condenable, con el legítimo derecho de los pueblos a combatir la ocupación extranjera, derecho que la comunidad internacional y las Naciones Unidas deben seguir apoyando como lo hicieron cuando los pueblos de Asia, África y América Latina lucharon contra la ocupación extranjera y la colonización.

62. La República Árabe Siria solicitó que sus opiniones se incluyeran en los documentos del Noveno Congreso y, aunque hoy se adhiere al consenso con respecto al proyecto de resolución A/C.3/50/L.3, insiste en que, a la hora de realizar estudios o establecer grupos de trabajo intergubernamentales de conformidad con la resolución 4 del Noveno Congreso, se haga una distinción entre el terrorismo y el derecho de los pueblos a combatir la ocupación extranjera, máxime cuando en la Declaración formulada por la Asamblea General con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas se reconoce el derecho de los pueblos a tomar medidas legítimas para combatir la ocupación extranjera.

63. En lo que respecta a la creación de un centro regional de formación e investigación sobre prevención del delito y justicia penal, Siria reiteró y reitera nuevamente que existen pocas condiciones para ello. La República Árabe Siria solicita que su posición con respecto a todo lo dicho quede reflejada ampliamente en las actas de la sesión.

#### Proyecto de resolución A/C.3/50/L.15

64. El PRESIDENTE invita a la Comisión a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución A/C.3/50/L.15, titulado "Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica". El proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

65. El Sr. BUSACCA (Italia) dice que se ha propuesto la introducción de algunas modificaciones en el proyecto de resolución. En la penúltima línea del párrafo 9 de la parte dispositiva, después de las palabras "de justicia penal" deben añadirse las palabras "en cada país". En la última línea del párrafo 10 de la parte dispositiva, después de las palabras "Derechos Humanos" deben añadirse las palabras ", la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer". En la cuarta línea del párrafo 11 de la parte dispositiva, después de las palabras "justicia penal", deben añadirse las palabras "en el plano nacional". En la quinta línea de ese párrafo, después de la palabra "programas," deben añadirse las palabras "haciendo hincapié en los aspectos del desarrollo social y".

66. Cuando Italia presentó el proyecto de resolución se indicó que Alemania, Antigua y Barbuda, Cabo Verde, el Canadá y Grecia se habían sumado a los patrocinadores. Posteriormente han manifestado su deseo de sumarse a los patrocinadores la Argentina, Australia, Azerbaiyán, Chipre, España, Filipinas, Guinea, Guyana, Islandia, Letonia, Malta y Polonia.

67. La Sra. TAMLYN (Estados Unidos de América) dice que apoya enérgicamente los esfuerzos de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/50/L.15 por fortalecer la eficacia del mecanismo de las Naciones Unidas para la prevención del delito en el plano internacional. Los Estados Unidos se sumaron a muchos otros países para apoyar que el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, compuesto por expertos independientes, se convirtiera en la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, que adquirió carácter intergubernamental bajo la autoridad del Consejo Económico y Social. La Asamblea General aprobó con entusiasmo la transición, con la esperanza de que la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recibiera nuevos mandatos prácticos y eficaces de la Comisión de Prevención del Delito que, en particular, fomentaran una mayor cooperación técnica. Los Estados Unidos apoyan la elevada prioridad atribuida a la cooperación técnica y a los servicios de asesoramiento en el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

68. Ahora bien, los Estados Unidos no están en condiciones de apoyar en estos momentos que se eleve al rango de División a la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En este sentido, cabe señalar que en la primera resolución aprobada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en 1992 se facilitaba un plan de gestión estratégica que requería que la Secretaría estableciera objetivos, prioridades y calendarios concretos.

69. La Comisión de Prevención del Delito, en su cuarto período de sesiones, aprobó una resolución en la que pedía una vez más a la Secretaría que cumpliera su plan de gestión estratégica, y que determinara los planes de acción concretos para llevar a cabo las actividades propuestas, indicando qué órgano o entidad realizaría cada actividad, cuánto costaría, cuánto tiempo requeriría y qué resultados se obtendrían.

70. Los Estados Unidos consideran que, para justificar que se eleve su categoría, la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal debería primeramente cumplir su compromiso de lograr esos objetivos. En la próxima reunión de la Comisión de Prevención del Delito tal vez la Subdivisión pueda demostrar su capacidad de gestión y organización. Sin embargo, habida cuenta de que los Estados Unidos no desean ser un obstáculo para el consenso respecto de este proyecto de resolución, su delegación no solicitará que sea sometido a votación registrada.

71. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/50/L.15 sin que se proceda a votación.

72. El Sr. FELTON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que, si bien la prevención del delito es una cuestión prioritaria para su país y para las Naciones Unidas, la importancia de esa cuestión no entraña automáticamente que deba elevarse la categoría de la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. El Reino Unido no se opone en principio a que se eleve la

categoría de la Subdivisión, pero considera que antes de tomar esa decisión hay que disponer de mayor información sobre las consecuencias financieras y administrativas que ello acarrearía y examinar todos los elementos pertinentes. Por consiguiente, entiende que es prematuro utilizar en relación con esa propuesta la fórmula "Acoge con beneplácito" con que se inicia el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.3/50/L.15.

Proyecto de resolución A/C.3/50/L.16

73. El Sr. SOAL (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, presenta el proyecto de resolución A/C.3/50/L.16, titulado "Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente", y dice que el proyecto de resolución contiene básicamente los mismos elementos que las resoluciones aprobadas por la Comisión sobre esa cuestión en años anteriores.

74. En el proyecto de resolución, se encomian los esfuerzos del Instituto por cumplir su mandato a pesar de la precaria situación financiera con que se enfrenta. Asimismo, se expresa reconocimiento a los gobiernos y a los organismos intergubernamentales que han apoyado al Instituto y se exhorta a que continúen el apoyo técnico y financiero que le proporcionan. Por otra parte, se pide al Secretario General que vele por que se proporcionen recursos suficientes al Instituto con cargo al presupuesto por programas de las Naciones Unidas y mediante recursos extrapresupuestarios. Además, se pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que reanude su programa de asistencia al Instituto, lo cual es imprescindible para llevar a cabo las actividades previstas.

75. El Grupo de Estados de África confía en que el proyecto de resolución reciba una vez más el pleno apoyo de todas las delegaciones como muestra del compromiso permanente de la comunidad internacional con el cumplimiento cabal de los objetivos de la Asamblea General en las esferas de prevención del delito y de los programas para África.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.